

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 10 AL CONTRATO No. 202000140**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097282 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/01/2024
<b>CONTRATO No:</b>	202000140
<b>CONTRATISTA:</b>	INTERNEXA S.A.
<b>NIT:</b>	811.021.654-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU".
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de enero de 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.695.178) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de enero de 2021 <b>Adición recursos:</b> DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA Incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de marzo de 2021 <b>Adición recursos:</b> DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$2.262.524) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2021 <b>Adición recursos:</b> VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS (\$27.776.032) IVA Incluido.
<b>OTROSÍ No.1 AL CONTRATO:</b>	Modificar el alcance del objeto y disminuir el valor del contrato.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	<b>Adición recursos:</b> CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IVA Incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 13 de enero de 2022 <b>Adición recursos:</b> SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$746.399) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 6</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de junio de 2022 <b>Adición recursos:</b> DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 7</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2022 <b>Adición recursos:</b> DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 8</b>	Aclaración fecha de suscripción cláusula adicional No. 7

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 8

	<b>Ampliación:</b> Hasta el 15 de febrero de 2023. <b>Adición recursos:</b> DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$2.583.690) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 9</b>	<b>Ampliación:</b> hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. <b>Adición recursos:</b> DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$18.085.830) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 10</b>	<b>Ampliación:</b> hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024. <b>Adición recursos:</b> UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.722.460) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el primero (1) de octubre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$88.271.291) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 10 al Contrato No. 202000140, cuyo objeto es "Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU" por la cual se amplía el plazo hasta el hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 y se adiciona la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.722.460) IVA incluido, previas las siguientes consideraciones:

#### CONSIDERACIONES

- A. Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU e INTERNEXA S.A, el 01 de octubre de 2020, se suscribió el Contrato Nro. 202000140 cuyo objeto es "Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU" por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.695.178) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El contrato 202000140 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600087436 de 2020.
- C. El 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de CINCO MIL

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 8

OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$5.871.113.845) incluido honorarios e IVA y plazo de ejecución de tres (3) meses.

- D. El 17 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.
- E. En coherencia con lo anterior, el 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA Incluido.
- F. El 28 de enero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107).
- G. El 29 de enero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$2.262.524) IVA Incluido.
- H. El 26 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. En el anexo técnico se incluyó el componente de Conectividad Secretaría de Seguridad y Convivencia, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.
- I. El 30 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$27.776.032) IVA Incluido.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 8

- J. El 16 de junio de 2021, mediante escrito radicado No. 2021003349 la Supervisión del contrato 202000140 solicitó modificar el alcance del objeto del contrato respecto a las especificaciones del canal de internet, en el sentido de disminuir la capacidad del servicio de internet que se debe prestar a través del canal dedicado, pasando de 50 Mbps a 20 Mbps simétricos. Por lo anterior, se generó la disminución del valor del servicio.
- K. En coherencia con la anterior solicitud, el 18 de junio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió el Otrosí Nro. 1 al contrato 202000140 para modificar en el alcance del objeto las especificaciones del canal de internet y disminuir el valor del servicio, fijando como valor total contratado la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$24.261.555) IVA Incluido con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- L. El 29 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato 202000140, para adicionar recursos por CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA incluido, con el fin de garantizar el servicio contratado hasta el 31 de diciembre de 2021.
- M. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- N. El 30 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 5 al Contrato No. 202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y adicionar recursos por SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$746.399) IVA Incluido.
- O. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852).
- P. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato 202000140, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA Incluido.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 8

- Q. El 29 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el anexo técnico se incluyó el componente de CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.
- R. El 01 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 7 al contrato 202000140, la cual por una imprecisión registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcta la fecha de suscripción del 30 de junio de 2022, razón por la cual se aclaró en la cláusula.
- S. En virtud de la cláusula adicional No. 7 se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionó recursos por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SÉTECENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760).
- T. El 22 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023.
- U. El 27 de diciembre de 2022, se suscribió la cláusula adicional No. 8 se amplió el plazo del contrato No. 202000140 hasta el 15 de febrero de 2023 y se adicionó recursos por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$2.583.690).
- V. El Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022 terminó su plazo de ejecución, por lo que el 15 de febrero de 2023, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.", con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar,

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 6 de 8

gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- W. El 15 de febrero de 2023, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó, prestar sin interrupción con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, algunos servicios hasta el 31 de diciembre de 2023, entre ellos el atendido por INTERNEXA S. A en virtud del Contrato No. 202000140, por lo que se hace necesario prorrogar su vigencia hasta la fecha indicada y adicionar recursos por DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$18.085.830) IVA incluido.
- X. El 15 de febrero de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 9 se amplió el plazo del contrato No. 202000140 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y se adicionó recursos por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$18.085.830) IVA INCLUIDO
- Y. Los recursos del contrato 202000140, presentan el siguiente estado de ejecución:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202000140	\$ 6.695.178	\$ 0	01/10/2020	31/12/2020	4600087436 de 2020
202000140-1	\$ 2.500.000	\$ 268.274	01/01/2021	31/01/2021	4600087436 de 2020
202000140-2	\$ 2.262.524	\$ 30.798	01/02/2021	31/03/2021	4600090057 de 2021
202000140-3	\$ 27.776.032	\$ 14.191.014	01/04/2021	31/12/2021	4600090057 de 2021
202000140-4	\$ 5.000.000	\$ 1.555.080	01/04/2021	31/12/2021	4600090057 de 2021
202000140-5	\$ 746.399	\$ 0	01/12/2022	13/01/2022	4600090057 de 2021
202000140-6	\$ 10.564.418	\$ 976.057	14/01/2022	30/06/2022	4600090057 de 2021
202000140-7	\$ 10.334.760	\$ 0	01/07/2022	31/12/2022	4600094457 de 2022
202000140-8	\$ 2.583.690	\$ 861.230	01/01/2023	15/02/2023	4600094457 de 2022
202000140-9	\$ 18.085.830	\$ 1.722.460	15/02/2023	31/12/2023	4600097282 de 2022

- Z. Por las especificaciones del servicio que se presta a través del contrato 202000140, al momento de su celebración no se solicitó la constitución de garantías.
- AA. El 15 de diciembre de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la ampliación al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de Seguridad y Justicia", por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 15.938.815.642) incluido gravamen a los

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 7 de 8

movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA. Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.

BB. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202000140 mediante escrito radicado No. 20230008712 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 y adicionar recursos por UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.722.460) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado para la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

CC. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097282 de 2023
Certificado de Disponibilidad	2023000863
Certificado Compromiso Presupuestal	2023001042
Rubro:	23202020080017-1
CPC	84190
Descripción del rubro:	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Centro de costos:	33133
Requerimiento N°:	20230008712

DD. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202000140 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos al contrato No. 202000140 por UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.722.460) IVA incluido.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 8, de 8

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) diciembre de 2023.

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
 Secretario General

DocuSigned by:

  
 251F807E68D04FA...  
**ANA MARÍA FRANCO CALDERON**  
 Suplente del Gerente



Aprobó: Mauricio Antonio Mazo Bedoya- Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisora Contrato 202000140

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.